



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS"
SAN VICENTE



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"





Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

este documento]
FUE DISTRIBU DO
EL DIA 10 Julio 2011

Contrato No. 001/2011
LPI No. 001/2011
Resolución de Adjudicación No. 001/2011
FONDOS GOES



Nosotros: _____, de cincuenta y cuatro años de edad,
Doctora en Medicina, del domicilio de esta Ciudad en este Departamento de San
Vicente, con Documento Único de Identidad número:

_____, con Numero de Identificación Tributaria:

dos; actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San
Vicente, en carácter de Director y Titular, y que en el transcurso de éste instrumento me
denominaré el **HOSPITAL**, por una parte y por otra, la Señora

_____, de cincuenta y seis años de edad, Comerciante, del domicilio
de la ciudad de Ilopango, en el departamento de San Salvador, portadora de mi
Documento Único de Identidad número: <

_____, con Número de Identificación Tributaria

actuando en mi calidad de Comerciante Individual y Propietario de la Empresa
Mercantil SALINERA "SAN JORGE", que en lo sucesivo se denominara "LA
CONTRATISTA", convenimos en celebrar el presente CONTRATO DE
SUMINISTRO de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
OBJETO. El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar los "**PRODUCTOS
ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO AÑO 2011**" **FONDOS GOES**,
en lo que se refiere a los renglones: tres, diez, once, doce, trece, quince, veinticuatro,
treinta, treinta y dos, treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro,
cincuenta y uno, sesenta y cuatro, sesenta y seis, setenta, setenta y uno, setenta y
cuatro, setenta y nueve, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y seis, noventa, noventa
y uno, noventa y siete, cien y ciento siete a precios firmes, de acuerdo a la forma,
especificaciones y cantidades siguientes:

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
3	CODIGO: 50500510 AZUCAR BLANCA, LIBRA (PRESENTACION QUINTAL) AZUCAR BLANCA LIBRA PRESENTACION QUINTAL Marca: VARIOS INGENIOS Origen: EL SALVADOR Vencimiento: IMPRESO EN CADA SACO	LB	5,010	\$0.35	\$1,753.50
10	CODIGO: 52001010	LB	396	\$2.25	\$891.00



Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 001/2011
LPI No. 001/2011
Resolución de Adjudicación No. 001/2011
FONDOS GOES

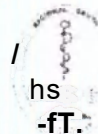


	CARNE DE CHORIZOS DE RES, TIPO ARGENTINO, PRESENTACION 8 CHORIZOS POR LIBRA CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO				
	CARNE DE CHORIZOS DE RES, TIPO ARGENTINO, PRESENTACION 8 CHORIZOS POR LIBRA CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: LA UNICA Origen: EL SALVADOR Vencimiento: SEGUN VIÑETA				
11	CODIGO: 52002010 CARNE DE JAMON DE RES, DE ALTA CALIDAD EMPACADO AL VACIO, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO CARNE DE JAMON DE RES, DE ALTA CALIDAD CALIDAD EMPACADO AL VACIO, PRESENTACION DE 400 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: LA UNICA Origen: EL SALVADOR Vencimiento: SEGUN VIÑETA	LB	270	\$1.52	\$410.40
12	CODIGO: 52003600 CARNE DE ALETA DE ALTA CALIDAD BOLSA DE 5, LIBRAS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO CARNE DE ALETA DE ALTA CALIDAD BOLSA DE 5 LIBRAS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: PROYDECA, MASESA, MONTECILLOS, SAN MARTIN, Origen: CENTROAMERICANO Vencimiento: 15 DIAS EN REFRIGERACION	LB	540	\$2.74	\$1,479.60
13	CODIGO: 52003610 AJO, CABEZA PESO APROXIMADO DE 4 ONZAS AJO, CABEZA PESO APROXIMADO DE 4 ONZAS PRESENTACION EN REDECILLA Ó CABEZA INDIVIDUAL Marca: GARLIC Origen: E.E.U.U. Vencimiento: 120 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	C/U	2,520	\$0.28	\$705.60
15	CODIGO: 52003681 CHULETA DE CERDO, 4 UNIDADES POR LIBRA DE 4 ONZAS CADA UNA, EMPACADA EN BOLSA DE 1 LIBRA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO CHULETA DE CERDO, 4 UNIDADES POR LIBRA DE 4 EMPACADA EN BOLSA DE 1 LIBRA CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: PORCICULTORES UNIDOS Origen: EL SALVADOR Vencimiento: 15 DIAS EN REFRIGERACION	LB	540	\$3.35	\$1,809.00
24	CODIGO: 53006520 HARINA PANCAKE, DE ALTA CALIDAD CON MARCA, FECHA DE VENCIMIENTO CAJA DE 1 LB. HARINA PANCAKE, DE ALTA CALIDAD CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO PRESENTACION DE 454 GRAMOS (16 ONZAS) Marca: SOFT CAKE, FLORA Y OTRAS Origen: CENTROAMERICANO Vencimiento: SEGUN VIÑETA	CJA	288	\$1.15	\$331.20
30	CODIGO: 53008710 CHAO MEIN PAQUETE DE 200 GRAMOS, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO, QUE INCLUYE SOYA CHAO MEIN PAQUETE DE 200 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: LEON Y/O CHAO MEIN Origen: EL SALVADOR Vencimiento: SEGUN VIÑETA	PAQ	468	\$0.75	\$351.00
32	CODIGO: 53501010 AJO MOLIDO, FRASCO DE 350 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO AJO MOLIDO FRASCO DE 350 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: MC CORMIK Origen: EL SALVADOR Vencimiento: SEGUN VIÑETA	FCO	24	\$4.09	\$98.16
37	CODIGO: 53505211	FCO	120	\$1.39	\$166.80

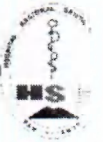


Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 001/2011
LPI No. 001/2011
Resolución de Adjudicación No. 001/2011
FONDOS GOES



	CONSOME DE RES, PRESENTACION FRASCO DE 180 A 225 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO				
	CONSOME DE RES PRESENTACION FRASCO DE 180 A 225 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: MC CORMIK Origen: EL SALVADOR Vencimiento: SEGU VIÑETA				
38	CODIGO: 53505212 ABLANDADOR DE CARNE, FRASCO DE 350 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO ABLANDADOR DE CARNE, FRASCO DE 350 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: MC CORMIK Origen: EL SALVADOR Vencimiento: SEGUN VIÑETA	FCO	24	\$3.00	\$72.00
42	CODIGO: 53509510 SALSA DE SOYA, EXCELENTE CALIDAD, FRASCO O BOTELLA DE 296 ML CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO SALSA DE SOYA, EXCELENTE CALIDAD FRASCO O BOTELLA DE 296 ML, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: MCCORMICK Origen: EL SALVADOR Vencimiento: SEGUN VIÑETA	BOT	420	\$1.99	\$835.80
44	CODIGO: 54000510 AGUACATES DE IMPORTACION, SANO, ADECUADO ESTADO DE MADURACIÓN, PESO PROMEDIO 6 ONZAS AGUACATES DE IMPORTACION, SANO ADECUADO DE PESO PROMEDIO 6 ONZAS Marca: SIN MARCA Origen: EL SALVADOR / GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	C/U	1,680	\$0.35	\$588.00
51	CODIGO: 54006410 MORA PARA FRESCO DE ALTA CALIDAD, FRESCA PRESENTACION DE 1 LIBRA MORA PARA FRESCO DE ALTA CALIDAD FRESCA, PRESENTACION DE LIBRA Marca: SIN MARCA Origen: EL SALV-GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	LB	192	\$1.10	\$211.20
64	CODIGO: 55507010 REQUESON FRESCO, DE ALTA CALIDAD EMPACADO CON MARCA FECHA DE VENCIMIENTO PRESENTACION 1 LIBRA REQUESON FRESCO DE ALTA CALIDAD EMPACADO CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: PROLACSA Origen: EL SALVADOR Vencimiento: SEGUN VIÑETA	LB	720	\$1.25	\$900.00
66	CODIGO: 58001010 COLADOS DE FRUTAS SABOR DURAZNO Y MANZANA, FRASCO DE 113 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO COLADOS DE FRUTAS SABOR DURAZNO Y MANZANA, FRASCO DE 113 GRAMOS CON MARCA GERBER Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: GERBER Origen: CENTROAMERICANO Vencimiento: SEGUN VIÑETA	C/U	1,200	\$0.80	\$960.00
70	CODIGO: 58003620 SALSA DE TOMATE, BOTELLA DE 14 ONZAS DE ALTA CALIDAD CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO SALSA DE TOMATE, BOTELLA DE 14 ONZAS DE ALTA CALIDAD CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: KETCHUP Origen: CENTROAMERICANO Vencimiento: SEGUN VIÑETA	BOT	48	\$1.25	\$60.00



71	CODIGO: 58003810 SOPA, SOBRE DE 160 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO (DE POLLO O CHIPILIN) SOPA, SOBRE DE 60 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO (DE POLLO O CHIPILIN) Marca: KNORR Y/O MAGGI Origen: CENTROAMERICANO Vencimiento: SEGUN VIÑETA	SOB	1,500	\$0.33	\$495.00
74	CODIGO: 59001510 PAPAS SOLOMA, MEDIANA LIMPIA Y SANA, LIBRA PAPAS SOLOMAS, MEDIANA LIMPIA Y SANA LIBRA Marca: SIN MARCA Origen: EL SALV-GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	LB	3,360	\$0.30	\$1,008.00
79	CODIGO: 59502610 BROCOLI FRESCO, SANO, VERDE, EMPACADO CON PAPEL, PESO PROMEDIO 6 ONZAS CADA UNA BROCOLI FRESCO SANO VERDE EMPACADO CON PAPEL PESO PROMEDIO 6 ONZAS CADA UNO Marca: SIN MARCA Origen: EL SALV-GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	C/U	780	\$0.60	\$468.00
82	CODIGO: 59503210 CHILE VERDE, GRANDES, FRESCOS DE PRIMERA CALIDAD, PESO APROXIMADO 6 ONZAS CHILE VERDE, GRANDES FRESCOS DE PRIMERA CALIDAD, PESO APROXIMADO 6 ONZAS Marca: SIN MARCA Origen: EL SALV-GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	C/U	5,200	\$0.14	\$728.00
83	CODIGO: 59503810 COLIFLOR FRESCO, HIGIENICO, GRANDE LIBRE DE INSECTOS PESO APROXIMADO 6 LIBRAS COLIFLOR FRESCO, HIGIENICO, GRANDE LIBRE DE INSECTOS PESO APROXIMADO 6 LIBRAS Marca: SIN MARCA Origen: EL SALV-GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	C/U	300	\$1.00	\$300.00
86	CODIGO: 59505210 GUISQUIL VERDE, FRESCOS, PESO APROXIMADO 8 A 10 ONZAS. GUISQUIL VERDE, FRESCO, PESO APROXIMADO 8 A 10 ONZAS Marca: SIN MARCA Origen: EL SALV-GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	C/U	4,050	\$0.17	\$688.50
90	CODIGO: 59507210 RABANO FRESCO, MAZO DE 6 UNIDADES DE 3 ONZAS CADA UNO RABANO FRESCO MAZO DE 6 UNIDADES DE 3 ONZAS CADA UNO Marca: SIN MARCA Origen: EL SALV-GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	MAZ	1,040	\$0.30	\$312.00
91	CODIGO: 59507410 REMOLACHA GRANDES, FRESCAS PESO PROMEDIO 8 ONZAS REMOLACHA GRANDE, FRESCA PESO PROMEDIO 8 ONZAS Marca: SIN MARCA Origen: EL SALV-GUATEMALA Vencimiento: 8 DIAS	C/U	960	\$0.25	\$240.00
97	CODIGO: 80700153 FOSFOROS, PAQUETE DE 10 CAJITAS, PALILLO DE MADERA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO	PAQ	30	\$0.35	\$10.50



Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 001/2011
LPI No. 001/2011
Resolución de Adjudicación No. 001/2011
FONDOS GOES



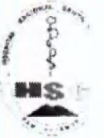
	FOSFOROS PAQUETE DE 10 CAJITAS PALILLO DE MADERA CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO				
	Marca: FOGATA Y OTRAS MARCAS Origen: EL SALVADOR Vencimiento: UN AÑO EN ADECUADAS CONDICIONES				
100	CODIGO: 80710176	C/U	10	\$12.00	\$120.00
	CUCHARAS PLASTICAS DESECHABLES, PRESENTACION MILLAR				
	CUCHARAS PLASTICAS DESECHABLES PRESENTACION MILLAR				
	Marca: PLASTDIVER Origen: EL SALVADOR Vencimiento: UN AÑO EN CONDICIONES ADECUADAS				
107	CODIGO: 84500455	C/U	3,000	\$0.25	\$750.00
	GALLETA INTEGRAL DE FIBRA PARA DIABETICO, PRESENTACION PAQUETITO DE 30 A 40 GRAMOS, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO				
	GALLETA INTEGRAL DE FIBRA PARA DIABETICO, PRESENTACION PAQUETITO DE 30 A 40 GRAMOS CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO Marca: CLUB SOCIAL Origen: COSTA RICA Vencimiento: SEGUN VIÑETA				
			TOTAL		\$16,743.26

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública por Invitación No. 001/2011, para el suministro de "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO AÑO 2011**" FONDOS GOES; b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el doce de noviembre del dos mil diez; c) La Resolución de Adjudicación No. 001/2011; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** Los Plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a la siguiente programación: Según **necesidad del "Hospital"**. **Los pedidos se harán con una semana de anticipación a través de órdenes de pedido emitidas por la UACI. Lugar y hora de entrega:** de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., el CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL el producto específico que se le solicite, el CONTRATISTA estará en la obligación de hacer la entrega correspondiente en el Almacén del **HOSPITAL**, en días hábiles contados a partir de la fecha de distribución del Contrato. **CLAUSULA CUARTA: ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO.** Si



Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 001/2011
LPI No. 001/2011
Resolución de Adjudicación No. 001/2011
FONDOS GOES



"EL CONTRATISTA" se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, EL HOSPITAL podrá prórrogar el plazo de entrega. "LA CONTRATISTA" dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de un acta modificativa de contrato autorizado por la DIRECTORA del HOSPITAL, que aceptará "LA CONTRATISTA". La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia de la CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO El monto total del presente contrato es de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16,743.26)** que el Hospital pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLAUSULA SEXTA:**

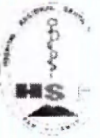
COMPROMISO PRESUPUESTARIO. El HOSPITAL, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido los cifrados presupuestarios de la siguiente manera: CIFRADO PRESUPUESTARIO FONDOS GOES: 2011-3211-3-02-02-21-1-54101

CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO. PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO. La cancelación se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL, ubicada en 2da. Avenida Sur No. 23, Barrio San Francisco, San Vicente, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **30 días calendario** posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del HOSPITAL, factura en duplicado cliente y 5 fotocopias, detallando en ella el número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de contrato, número de renglón, la descripción del producto entregado, unidad de medida, cantidad, número de lote, fecha de expiración, precio unitario, precio total, además detallando el 1% en concepto de retención sobre el cual se



le entregará el respectivo comprobante de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio; la que deberá presentar en la U.F.I. a nombre del Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Guardalmacén, Original del Acta de Recepción emitida por el Guardalmacén del Almacén, y fotocopia de aprobación de las fianzas de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad por parte de la UACI, con la factura de la primera entrega. La Tesorería de la UFI del HOSPITAL proporcionará el Quedan correspondiente. Queda entendido que el Contratista se somete al procedimiento del pago establecido y agregado en las Bases de la Licitación Pública por Invitación No. 001/2011.

CLAUSULA OCTAVA: FIANZAS. LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y Autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato la CONTRATISTA, deberá rendir a favor del HOSPITAL una garantía de cumplimiento de contrato por un valor de **DOS MIL NUEVE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,009.19)**, equivalentes al **DOCE POR CIENTO (12%)** del monto total del CONTRATO, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato Esta Fianza estará vigente por el periodo de **QUINCE MESES (15)** a partir de la fecha de distribución del contrato (anexo 4 de las bases) **FIANZA DE VICIOS OCULTOS O BUENA CALIDAD:** Para garantizar la buena calidad del suministro entregado en virtud de este contrato, LA CONTRATISTA rendirá a favor del HOSPITAL, una garantía de **BUENA CALIDAD** por un valor de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,674.33)**, equivalentes a **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del CONTRATO, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **VEINTICUATRO MESES (24)** contados a partir de dicha fecha. Las fianzas deberán presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital, ubicada en el Área Administrativa de este centro. **CLAUSULA NOVENA:**



MULTAS POR ATRASO. En el caso de atraso por parte de la CONTRATISTA en la entrega del suministro objeto del presente CONTRATO, en el plazo indicado en la cláusula **TERCERA**, éste pagará al HOSPITAL en concepto de multa por cada día de atraso el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%), del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). Dicha multa estará limitada hasta un máximo de DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del CONTRATO. El hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude a la CONTRATISTA la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la Fianza del Cumplimiento de Contrato o exigir del Contratista su pago directo. El pago de la multa no exime a la CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA:**

SOLUCION DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo de acuerdo en lo dispuesto en los Artículos Nos. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la Ciudad de San Vicente y la Ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Vicente que tenga Jurisdicción en lo Civil y Mercantil. Los gastos de Arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO** Cuando el Suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido en el Almacén indicado en la cláusula **TERCERA** de este contrato el HOSPITAL procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia de la Contratista o de un delegado que ésta nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, la contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inspección, si el contratista no subsana los



defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el HOSPITAL **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.** EL HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato, b) La mora de la CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) LA CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato y lo establecido en las Bases de la Licitación pública por Invitación No. 001/2011, referente a: **REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO AÑO 2011", FONDOS GOES, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO,** el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Así mismo el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Director y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA.** El



Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 001/2011
LPI No. 001/2011
Resolución de Adjudicación No. 001/2011
FONDOS GOES



presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCION. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Vicente, El Salvador. **EL CONTRATISTA** renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al Decreto de Embargo, Sentencia de Remate y de cualquier otra Providencia Apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA DECIMA**

SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ADMINISTRADOR DE**

CONTRATO. Para la Administración del presente contrato el Hospital delega a la _____, Jefe de Alimentación y Dietas quien será la responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento en los Términos establecidos e informar a la UACI, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la LACAP. Así mismo será el enlace entre el contratista y el contratante. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACION.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", San Vicente en Segunda Avenida Sur Número veintitrés, Barrio San Francisco, San Vicente, y el CONTRATISTA,

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de San Vicente, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez.-

CONTRATANTE



CONTRATISTA





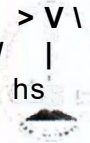
En la Ciudad y Departamento de San Vicente a las ocho horas con cincuenta minutos del día trece de diciembre del año dos mil diez.- Ante Mí:

, Notario, del domicilio de esta ciudad, COMPARECEN: por una parte
, de cincuenta y cuatro años de edad, **Doctora en Medicina**, del domicilio de esta Ciudad en este Departamento de San Vicente, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:
con Numero
de Identificación Tributaria.

; actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, en carácter de Directora, y que en el transcurso de éste instrumento se denomina el **HOSPITAL**, personería que **DOY FE** de ser legitima y suficiente de conformidad al Artículo **SIETE**, del Reglamento General de Hospitales, emitido el día diez de junio de mil novecientos noventa y seis, publicado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el Diario Oficial al Numero **CIENTO DIEZ**, del Tomo **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**; b) según Decreto Legislativo número **SETECIENTOS SETENTA Y DOS**, publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**, Tomo número **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO** de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, c) Y el Acuerdo número **CIENTO SESENTA Y OCHO**, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve, suscrito por la Señora Ministra del Ramo de Salud,
, y por la otra, la Señora
, de cincuenta y seis años de edad, Comerciante, del domicilio de la ciudad de Ilopango, en el departamento de San Salvador, persona a quien hoy conozco y por ello la identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:

, con Número de Identificación Tributaria

ocho, quien actúa como Comerciante Individual y Titular de la Empresa Mercantil SALINERA "SAN JORGE", personería y existencia legal que se legitima con la siguiente documentación; a) La Matricula de Empresa número **DOS CERO CERO DOS CERO DOS NUEVE UNO TRES OCHO UNO CERO CUATRO UNO CINCO CERO**



DOS CERO NUEVE DOS UNO CERO, extendida en la ciudad de San Salvador el día once de noviembre de dos mil nueve, **b) Con Numero de Registro Tributario de Contribuyente SIETE DOS CUATRO DOS OCHO - NUEVE, Y ME PRESENTAN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE**, otorgado en esta ciudad, este mismo día, escrito en seis hojas de papel común, en el cual esencialmente consta: El **CONTRATISTA** se obliga a suministrar los **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO AÑO 2011" FONDOS GOES**, en lo que se refiere a los renglones adjudicados, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades determinadas en el anterior contrato.

Renglones	Monto Adjudicación
3, 10, 11, 12, 13, 15, 24, 30, 32, 37, 38, 42, 44, 51, 64, 66, 70, 71, 74, 79, 82, 83, 86, 90, 91, 97, 100 Y 107	\$ 16,743.26

DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública por Invitación No. 001/2011, para el suministro de **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO AÑO 2011" FONDOS GOES**; b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el doce de noviembre del dos mil diez; c) La Resolución de Adjudicación No. 001/2011; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato **CONDICIONES ESPECIALES.** La contratista se obliga a garantizar la calidad de **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO AÑO 2011" FONDOS GOES**; en los renglones adjudicados; en cuanto a consideraciones, requisitos, características, empaques, normas, especificadas en el anterior contrato; **PLAZO DE ENTREGA.** LA **CONTRATISTA** se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: Según **necesidad del "Hospital". Los pedidos se harán con una semana de anticipación a través de órdenes de pedido emitidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Lugar y hora de entrega:** de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., la **CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** el producto



específico que se le solicite, el CONTRATISTA estará en la obligación de hacer la entrega correspondiente en el Almacén del **HOSPITAL**, en días hábiles contados a partir de la fecha de distribución del Contrato. La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días calendario, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato a la CONTRATISTA. LA CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del **HOSPITAL**, situaciones que serán acordadas entre las partes. **ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el **HOSPITAL** podrá prorrogar el plazo de entrega. **MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16,743.26)** que el **HOSPITAL** pagará a la **CONTRATISTA** ó a quién ésta designe legalmente por el suministro de los productos objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El **HOSPITAL** hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido los cifrados presupuestario 2011-3211-3-0202-21-1-54107 **HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE**, por la cantidad **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16,743.26)**, Dichas cantidades quedan automáticamente incorporadas al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. **CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO.** El monto total del presente **CONTRATO** será pagado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América por el **HOSPITAL**, en un plazo de treinta días calendario posteriores a la presentación por parte de la **CONTRATISTA**, en factura duplicado cliente y 3 fotocopias. **FIANZAS.** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del **HOSPITAL**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **DOS MIL NUEVE DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**



(US \$2,009.19), equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato; deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los CINCO DIAS HABLES siguientes a la fecha de distribución del presente contrato a la contratista y estará vigente por el periodo de quince meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato (la finalización del plazo de entrega es el 31 de Diciembre del 2011). **FIANZA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,674.33)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los CINCO DIAS HABLES posteriores a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente durante el plazo de **veinticuatro meses** contados a partir de dicha fecha, Y para efectos de cierre del Ejercicio Fiscal es necesario que todas las facturas las presenten para trámite de cobro inmediatamente después de haber realizado la entrega de los productos.

MODIFICACIONES. Si en la Ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal de la Directora del HOSPITAL y deberán formalizarse a través de las actas modificativas. **JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de San Vicente con competencia en materia Civil y Mercantil, así como también aceptan las demás condiciones que se consignan en el expresado documento. Y terminan diciendo los comparecientes, que las firmas que aparecen puestas al calce del anterior documento son suyas, por haber sido puestas de su puño y letra ante mí y como tales las reconocen, ratificando todos los conceptos y obligaciones que se consignan en el mismo. Yo, el Notario, DOY FE: Que las firmas relacionadas **SON AUTENTICAS** por haber sido puestas por los otorgantes a mi presencia y además que éstos han reconocido como propias las obligaciones consignadas en el contrato que antecede. Así se expresaron los otorgantes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta



Hospital Nacional "Santa Gertrudis"
San Vicente

Contrato No. 001/2011
LPI No. 001/2011
Resolución de Adjudicación No. 001/2011
FONDOS GOES



Notarial, que consta de tres hojas; y leído que les fue por mí lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-.

